

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

## Otras cancelaciones de un vehículo de un servicio inscrito en el RNSTP, RENASTRE o TTEPRIV

Última actualización: 19 agosto, 2013

### Descripción

Permite la cancelación de un vehículo inscrito en un servicio inscrito en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público (RNSTP), Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares (RENASTRE) o en el Registro de Transporte Privado (TTEPRIV), por causas que no sean los siguientes: reemplazo, traslado de servicio dentro de la misma región, traslado de región, cambio de modalidad, por cambio de propietario o por siniestro.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

### ¿A quién está dirigido?

Operadores o responsables de servicios inscritos en el RNSTP, RENASTRE o TTEPRIV.

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

[Formulario N°1 en el RNSTP](#), [formulario RENASTRE](#) o de [TTEPRIV](#), firmado por el responsable del servicio inscrito, que indique la causa de la cancelación:

- Antigüedad.
- Cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Vehículos del Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel).
- Por otra causal, señalando ésta (ejemplo: venta a desarmaduría, transformación a vehículo de carga, voluntaria, etc.), en el recuadro correspondiente.

- EN RNSTP, \$400 por concepto del certificado de cancelación del vehículo.
- En RENASTRE, \$800 por concepto del certificado de cancelación del vehículo.
- En TTEPRIV no tiene costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

La validez del trámite es indefinida, no obstante el representante legal puede revocarla previo acuerdo con el propietario.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En oficina:

1. Reúna los antecedentes mencionados en el campo **documentos requeridos**.
2. Diríjase a la [Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones \(SEREMITT\)](#), donde se encuentre inscrito el servicio, correspondiente al vehículo que se cancela.
3. Explique el motivo de su visita: cancelación de un vehículo de un servicio inscrito en el RVSTP, RENASTRE o TTEPRIV.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la cancelación del vehículo en forma permanente o temporal, según la causa. En oficina se le informará la fecha en que la cancelación se encontrará completamente cursada.